

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ADICIONES al Estatuto Orgánico de CFE Suministrador de Servicios Básicos publicado el 18 de enero de 2018.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Federal de Electricidad.- CFE Suministrador de Servicios Básicos.- Dirección General.

ADICIONES AL ESTATUTO ORGANICO DE CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 18 DE ENERO DE 2018.

Primero.- Se adiciona un índice del Estatuto Orgánico, en los siguientes términos:

INDICE

TITULO I: De la Organización

TITULO II: Del Gobierno Corporativo

TITULO III: De la Estructura Orgánica y sus Funciones

TITULO IV: De los Organos de Vigilancia y Auditoría

TITULO V: De la instancia en materia de Transparencia

TITULO QUINTO BIS: De la instancia en materia de Responsabilidades

CAPITULO UNICO

Unidad de Responsabilidades

TITULO VI: De las Suplencias

Segundo: se agrega un Título Quinto Bis al Estatuto Orgánico, en los siguientes términos:

TITULO QUINTO BIS

De la Instancia en Materia de Responsabilidades

CAPITULO UNICO

Unidad de Responsabilidades

Artículo 37 Bis.- La Unidad de Responsabilidades es la instancia competente para aplicar al personal de CFE Suministrador de Servicios Básicos las leyes en materia de responsabilidades administrativas correspondientes.

Artículo 37 Ter.- La Unidad de Responsabilidades en CFE Suministrador de Servicios Básicos contará con la estructura y las funciones que le otorguen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Transitorio

UNICO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.- El Director General de CFE Suministrador de Servicios Básicos, **José Agustín Quiñones Quiñones**, con fundamento en el artículo 17, fracciones I y II del Acuerdo por el que se crea CFE Suministrador de Servicios Básicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.- Rúbrica.

(R.- 471226)